

DACA BAJO EL GOBIERNO DE TRUMP

Descargo de responsabilidad: Este aviso ha sido creado por la Sociedad de Ayuda Legal, Unidad de Leyes de Inmigración. Este aviso no pretende ser de ninguna manera asesoramiento legal y no debe sustituir el consejo de un experto en inmigración.

El 5 de septiembre del 2017, el gobierno de Trump ha anunciado que el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) finalizará el 5 de marzo del 2018.

Si ahora formo parte del programa DACA, ¿qué pasará con mi condición y mi licencia laboral?

- Si es parte del programa DACA, su condición y su licencia laboral continuarán vigentes hasta el vencimiento de su período actual de dos años de DACA, salvo que su condición sea finalizada o revocada.

Si ahora formo parte del programa DACA, ¿puedo renovarlo?

- Si ha completado una solicitud de renovación de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, se decidirá bajo el criterio de elegibilidad regular de DACA.
- Si forma parte de DACA y su condición vence entre el 5 de septiembre de 2017 y el 5 de marzo de 2018, debe completar una solicitud de renovación el o antes del 5 de octubre de 2017.

¿Puedo aplicar ahora para el programa DACA, por primera vez?

- Si ahora no forma parte del programa DACA, ya no puede completar una solicitud inicial.
- Si ha completado una solicitud inicial de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, se decidirá bajo el criterio de elegibilidad regular de DACA.

Me han aprobado mi Permiso de Viaje, ¿todavía puedo viajar al exterior?

- Si se le ha otorgado un Permiso de Viaje mediante DACA, puede utilizarlo ahora para viajar al exterior, mientras su condición en DACA continúa siendo válida y mientras el Permiso de Viaje siga siendo válido. Si alguna vez ha sido arrestado, debe revisar sus antecedentes penales con un profesional de inmigraciones calificado antes de viajar al exterior.

¿Puedo solicitar un permiso de viaje ahora?

- Ya no es posible completar una nueva solicitud de Permiso de Viaje de DACA.
- Si ha completado una solicitud de Permiso de Viaje de DACA y se encuentra pendiente para el 5 de septiembre de 2017, USCIS no decidirá su solicitud. En su lugar, la agencia le reintegrará el gasto administrativo, y le dará un “cierre administrativo” a su caso, lo que significa que ya no estará pendiente.

**Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, llame a nuestra
Línea Directa de Inmigraciones al 844-955-3425.**